



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0646**

NEUQUEN, **02 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 4838-M/2018 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota s/n° de fecha 7 de Septiembre de 2018 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000079 de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA** por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 43.124,40), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en el Palacio Municipal, en el periodo comprendido entre el 26 y 31 de agosto/2018;

Que dada las necesidades de urgencia, atento a ciertos acontecimientos previstos para esa fecha, y no contando con la cantidad suficiente de personal, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 5/41 se agrega documentación referente a la Cooperativa y sus asociados que prestaron el servicio;

Que a fs. 42/43, obra nota detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas, certificado por el Presidente de la Cooperativa y Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén;

Que por Pase N° 1108/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo n° 4784;

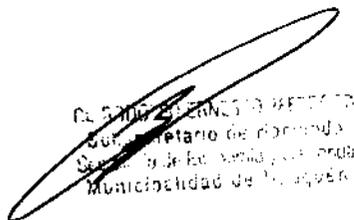
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


DR. FERNANDO ARTAZA
Subsecretario de Gobierno y
Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén



Nº 0646/18

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

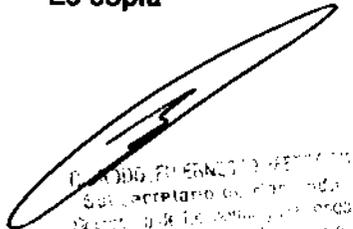
RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0001-00000079 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 43.124,40), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en el Palacio Municipal, en el período comprendido entre el 26 y 31 de agosto/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


D. DADO EN NEUQUÉN A LOS ...
del secretario de Economía y Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2204
Fecha	12 / 10 / 2018